

## FORMACIÓN ECONÓMICA DE LA ÉLITE INTELECTUAL RIOPLATENSE EN EL MARCO DE LA ESPAÑA ILUSTRADA. EL CASO DE MANUEL BELGRANO\*

*Rodolfo E. Pastore*

### 1. *Introducción*

Si bien hasta el siglo XVIII el Río de la Plata fue un área sumamente periférica del imperio español, esta región adquiriría mayor importancia en dicho siglo con las reformas borbónicas en la administración y el comercio de Indias. La creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776, la división del mismo en intendencias en 1783, la instauración de la Audiencia en 1785 y la erección del Consulado en 1794, todos con sede central en Buenos Aires, a la vez que proyectaron una estructura organizativa de acuerdo a los principios ilustrados, coadyuvaron a convertir a esta ciudad en el centro económico y político de una extensa y floreciente jurisdicción, con un territorio amplio y de rica fertilidad natural, posibilidades de comunicaciones y transportes fluviales y marítimos accesibles, así como un puerto de ultramar que iba creciendo en envergadura<sup>1</sup>. Con ello se creó un clima propicio para la discusión y divulgación de ideas económicas, pero a la vez se fue conformando un grupo ilustrado que tendría una actuación decisiva en los acontecimientos revolucionarios posteriores. Esta élite ilustrada<sup>2</sup> asignaría un papel central a la

\* Este artículo recoge una parte del trabajo conjunto realizado con Nancy Calvo (Universidad Nacional de Quilmes), *Ideas económicas y formación superior de la élite intelectual rioplatense en el período colonial*, presentado en las VII Jornadas Interescuelas de Historia, 22-24/09/1999, Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, Argentina.

1. G. Anes, *El siglo de las luces*, Madrid, Alianza, 1996, *passim*.

2. Integraban este grupo ilustrado cerca de una veintena de personajes de renombre, no sólo criollos sino también algunos españoles peninsulares, que habrían de tener una gravitación decisiva tanto en los acontecimientos previos como en la propia gesta revolu-

divulgación de las “novedades” económicas y conocimientos “útiles”. El pensamiento fisiocrático primero y el de Adam Smith luego, se utilizarían para concebir la posibilidad de explotar unas condiciones naturales que se veían potencialmente como excepcionales. En parte por ello, las primeras orientaciones historiográficas tendieron a desvalorizar la importancia de la ilustración española en el debate económico rioplatense; percibiendo, por el contrario, un vínculo privilegiado entre el pensamiento local y la ilustración francesa o británica<sup>3</sup>. Nuestra hipótesis es básicamente la inversa, pues creemos que el principal canal de propagación local de las ideas económicas fue de la mano de la propia ilustración hispánica, tanto en la bibliografía y fuentes europeas de mayor circulación como en los temas privilegiados de debate económico. Por ello puede entenderse, además de la significación de los propios ilustrados españoles, la considerable circulación de ciertos autores que tuvieron una importante repercusión en la península, como es el caso de los economistas del Settecento italiano y, en particular, de Antonio Genovesi.

Siguiendo esta hipótesis, y en forma específica para este trabajo, consideraremos el incipiente tratamiento académico de la economía en la formación intelectual de la élite rioplatense. Como veremos, ello nos lleva a indagar la relación entre estudios de derecho y enseñanza económica, debido a la estrecha conexión de ambas disciplinas en el período. En el presente trabajo realizamos una aproximación particular a esta cuestión, concentrándonos en la educación hispánica de uno de los principales referentes económicos del período, Manuel Belgrano.

El interés del tema se justifica por la relevancia intelectual y política de este protagonista, pero también porque es posible elucidar algunos puntos que hasta ahora permanecen un tanto confusos. Manuel Belgrano (1770-1820) es conocido públicamente en Argentina por su trayectoria en la historia política de la independencia local, a tal punto que es valorado como uno de los “padres de la patria”. Su desempeño en este sentido resulta trascendente y eclipsó en buena medida su destacada actividad previa. En efecto, su acción pública es reconocida por su notable actuación en la Revolución de Mayo de 1810 y en la Primera Junta de gobierno criollo; por su ilustre desempeño como general del

cionaria de Mayo de 1810, que inició el camino de la independencia local de España, declarada formalmente a partir del 9 de Julio de 1816. Cfr. José C., *La crítica ilustrada de la realidad. Economía y sociedad en el pensamiento argentino e iberoamericano del siglo XVIII*, Buenos Aires (en adelante Bs. As.), Centro Editor de América Latina, 1982; y Manuel Fernández López, “Comprobaciones, refutaciones y problemas no resueltos del primer pensamiento económico argentino” en *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, 1977.

3. Un referente destacado de esta historiografía, en particular sobre las ideas económicas de Manuel Belgrano, es sin duda Luis Roque Gondra, con su importante estudio *Las ideas económicas de Manuel Belgrano*, Bs. As., Univ. de Buenos Aires, 1927.

ejército argentino de la independencia; y, con un contenido simbólico aún más importante, por su gesta como creador de la bandera nacional. Sin embargo, antes de 1810 también había tenido una participación sobresaliente en la cultura ilustrada. Su labor en la circulación colonial de ideas económicas se inicia ya hacia fines del siglo XVIII, desde que en 1794 regresa al Río de la Plata procedente de España. Su obra económica constituye un intento consistente por sistematizar, difundir y adaptar al desarrollo local lo más avanzado del pensamiento económico europeo de la época, ocupando un puesto privilegiado para este fin como Secretario del Consulado de Comercio de Buenos Aires. Entre sus logros más destacados figuran las primeras traducciones al castellano de varios escritos fisiocráticos<sup>4</sup> y diversas publicaciones de difusión de los nuevos principios de la ciencia económica<sup>5</sup>. Sin duda fue el principal referente rioplatense en la difusión de las “nuevas” ideas económicas, ideas que asumiría el grupo ilustrado nucleado a su alrededor para proyectar el sendero económico a recorrer en el ámbito local<sup>6</sup>.

Siguiendo las orientaciones previas, en el presente trabajo nos ocupamos de un aspecto particular de la vinculación rioplatense con el ambiente ilustrado hispánico: la formación económica de Belgrano durante sus años iniciales de estudios en España, realizados en la Universidad de Salamanca entre fines 1786 y 1788. Creemos que sobre este tema hay aún algo de confusión cuando no, en los casos extremos, errores de interpretación. Nuestro argumento se dirigirá a resaltar la importancia del debate económico español para su formación económica. Con ese objeto el trabajo se estructura en tres apartados además de esta introducción. A continuación desarrollamos la vinculación entre enseñanza superior y economía en la Universidad de Salamanca del período. Nos concentramos en particular en la Academia Leyes o Derecho Romano, que dirigió el profesor Ramón de Salas y Cortés entre 1787 y 1792. Luego tratamos de precisar la participación de Belgrano en esta experiencia, para señalar las conexiones entre la misma y su formación económica. Por último, presentamos unas reflexiones finales que ofician a modo de conclusión.

4. Ernest Lluch destacó la importancia de estas traducciones y logró recuperar una de estas obras que se hallaba hasta entonces como desaparecida. E. Lluch, *Accacimiento de Manuel Belgrano, fisiócrata, y su traducción del las 'Máximas Generales del Gobierno Económico de un Reyno Agricultor' de Francois Quesnay*. Madrid, Cultura Hispana, 1984.

5. En un reciente trabajo analizamos la obra económica de Belgrano. R. Pastore, *Manuel Belgrano y el pensamiento económico en el Río de la Plata en el ocaso del régimen colonial hispánico (1790/1810)*, en “Revista de Ciencias Sociales”, 1999, n. 10, pp. 215-230, Bs. As.

6. Cfr., entre otros, J. Chiaramonte, *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el virreinato*, Bs. As., Puntosur, 1989; M Fernández López y D. del Valle Orellana, *Manuel Belgrano y la difusión de la fisiocracia en América del Sur*, en “XIX Anales de la Asociación Argentina de Economía Política”, 1984, Vol. 2, pp. 351-369.

## 2. *El debate y enseñanza de economía en la Universidad de Salamanca (1785-1792)*

La universidad española en la segunda mitad del siglo XVIII no quedó al margen de las iniciativas de cambio institucional del reformismo ilustrado, aunque esta era una entidad en la cual la escolástica y los grupos más reticentes a los nuevos saberes resultaban dominantes, tanto en la práctica docente como en los cuerpos de gobierno. Por ello el reformismo borbónico encontró importantes resistencias en los claustros universitarios. El intento de reforma ilustrada de la universidad pasó así por distintas etapas, pero en su conjunto los resultados institucionales fueron ambivalentes, persistiendo al final del siglo las estructuras y enseñanzas tradicionales. A pesar de ello, este impulso oficial permitió que grupos ilustrados aprovecharan la brecha abierta por la política reformista para instalar el debate académico de las nuevas ideas. Como veremos, en el caso de la Universidad de Salamanca, si bien estos grupos eran reducidos, encontraron eco en los ámbitos intelectuales y estudiantiles sacudidos por un significativo debate de ideas y circulación de literatura ilustrada<sup>7</sup>.

En el caso de la economía, ya en 1774 el fiscal Campomanes (1723-1802) había señalado la importancia que las universidades actualizaran su enseñanza incorporando cátedras para enseñar las reglas del comercio; mientras que en 1784 el propio Consejo de Castilla propone que se tome un examen de economía civil para recibirse de abogado. Con estos antecedentes, hacia 1787 se inicia en la Universidad de Salamanca, luego de un debate que dura dos años, la primera experiencia hispánica de enseñanza universitaria de economía, a cargo de Ramón de Salas y Cortés (1753-1836). Sin embargo, esta experiencia no estuvo exenta de conflictos y enfrentamientos, como parte de una contienda más amplia entre los defensores de la enseñanza escolástica tradicional y los sectores ilustrados que impulsaban una amplia renovación de los estudios.

Salas y Cortés será parte de este grupo innovador, desarrollando una activa labor de enseñanza y difusión, tanto en los cursos a su cargo como en espacios informales de formación y debate, en los cuales participarán no sólo los docentes y hombres de ciencia con una perspectiva afín, sino también estudiantes con mayores inquietudes intelectuales<sup>8</sup>.

7. Seguimos al respecto las obras de: S. Rodríguez Domínguez, *Renacimiento Universitario Salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés*, Salamanca, Ed. Universidad, 1979; y Germán Zamora Sánchez, *Universidad y Filosofía Moderna en la España ilustrada. Labor reformista de Francisco Villapando (1740-1797)*, Salamanca, Ed. Universidad Salamanca, 1989.

8. *Passim*. S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, quien destaca que el grupo reformista que acompaña a Salas y Cortés estaba constituido por otros veinte docente entre los cuales sobresalía Meléndez Valdez.

Este agitado clima cultural debió causar una fuerte impresión en los estudiantes más sagaces que se formaron en este proceso. Lo significativo para nuestro tema es que durante los cursos de 1786-1788 Manuel Belgrano inició sus estudios de derecho en dicha universidad. Su período de formación superior en España comprende hasta 1793 en que se recibió de abogado en la Chancillería de Valladolid, luego de haberse graduado como Bachiller en Leyes en 1789 en la Universidad de esta última ciudad<sup>9</sup>. Debe señalarse que su experiencia universitaria, en lo atinente a su formación económica, fue objeto de un tratamiento menor en la literatura especializada. La opinión original del autor que sistematizó las ideas económicas de Belgrano, Luis Roque Gondra, es que su formación universitaria salmantina resultó de nula influencia. Según sus propias palabras, ello se debió al «estado de atraso y descomposición lamentables» de los estudios en dicha universidad y a la «indigencia desoladora» del cuerpo docente. Su contundente conclusión resulta esclarecedora de una corriente de opinión al respecto:

Fuera del poeta Meléndez Valdez, de quien no puede asegurarse que fuese maestro de aquel (se refiere a Belgrano), no hay en ella (Universidad de Salamanca) un sólo nombre ilustre ni siquiera conocido en la historia literaria de España... Es, pues, incuestionable que Belgrano adquirió sus conocimientos económicos fuera de aquellas aulas por esfuerzo de su propia iniciativa, durante los años de su residencia en la corte...<sup>10</sup>.

Esta opinión, salvo contadas excepciones, tendió a generalizarse posteriormente, al ser recogida por gran parte de la literatura especializada<sup>11</sup>. Veamos entonces que tan “desolador” resultaba el clima de debate intelectual sobre economía política en dicha institución.

### 2.1. *El debate sobre la creación de la “Academia de Derecho Real, (Economía Política) y Práctica Forense” (1785-1787)*

Desde fines de la década de 1760 las críticas institucionales a la enseñanza escolástica del derecho fueron un tema común en los ambientes ilustrados. Estaban en el centro de esa crítica los contenidos obsoletos

9. Cfr. *Documentos para la Historia del General Don Manuel Belgrano*, Bs. As., Instituto Belgraniano Central, 1982.

10. L.R. Gondra, *op. cit.*, pp.62-73.

11. Idéntica es la posición de Mario Belgrano, (*Historia de Belgrano*, Bs. As., Espasa-Calpe, 1944), y G. Weinberg (en la “Introducción” a los *Escritos Económicos de Manuel Belgrano*, Bs. As., Raigal, 1954). Por el contrario, posteriormente, Díaz Molano (*Manuel Belgrano en España. Sus Estudios de Derecho y Economía Política*, Bs. As., Plus Ultra, 1984) amplió en buena medida los conocimientos sobre esta etapa de su formación; aunque, a nuestro entender, no profundizó suficientemente en los alcances de dicha formación.

de planes de estudio que versaban casi exclusivamente sobre derecho romano y brindaban conocimientos parcializados sobre principios abstractos o códigos en desuso<sup>12</sup>. Se propugnaba incorporar dos vertientes diferentes del derecho en la enseñanza universitaria, el derecho natural y el derecho real o patrio.

El derecho natural se incorporó formalmente en unas pocas Universidades (Granada y Valencia) y al poco tiempo fue prohibido (1794), al relacionarse su enseñanza con la difusión de las ideas de la Revolución Francesa. No obstante, las posturas a favor de la introducción del Derecho Natural se hicieron oír en el ámbito universitario, particularmente en Valladolid y Salamanca, donde se propuso su incorporación a los planes de estudio. En el caso de Salamanca, su enseñanza se efectivizó en los cursos de Filosofía Moral, requisito obligatorio en los estudios previos de leyes. Al respecto, debe tenerse en cuenta la estrecha vinculación en la segunda mitad del siglo XVIII entre derecho natural y economía política, vinculación que estará presente tanto en los fisiócratas como en Adam Smith, vertientes del pensamiento económico que en España habían adquirido gran difusión a través de las traducciones y obras de divulgación que se multiplicaron en las últimas tres décadas de dicho siglo. Por ello, no debe llamar la atención que en el mayor apogeo por introducir los nuevos saberes en la Universidad de Salamanca, que se registra entre 1785 y 1789, se defienda la necesidad de enseñar derecho natural y derecho público en conjunción con la introducción universitaria de la economía. La declaración en apoyo de esta argumentación es formulada por uno de los principales exponentes de la ilustración salmantina, Meléndez Valdez, quien como veremos fue un conspicuo aliado intelectual de Salas y Cortés:

La Universidad de Salamanca que ve llena de gozo estos felices días en que se promueve la verdadera ilustración y se ahuyentan los restos de oscuridad en que ha gemido la Nación por algún tiempo... no puede menos de valerse de esta dichosa ocasión y representar a V.A. lo inútil que son muchas de sus cátedras, singularmente en la enseñanza de las Leyes por el estudio prolijo de las leyes romanas, en las que la juventud gasta a veces inútilmente el tiempo, estorbándoles lo dediquen al conocimiento de nuestro Derecho Público, ni a la Economía Civil, tan necesarios uno y otro para entender bien nuestras leyes y saberlas aplicar con fruto<sup>13</sup>.

Por su parte, el derecho real se incorpora en este período a los planes de estudio de todas las Universidades. En particular en Salamanca, se introdujo una perspectiva humanista con el estudio de la historia de derecho y se pasa a enseñar derecho español en los últimos años de la carrera. Esta incorporación del derecho real fue acompañada por la constitución

12. Cfr. M. y J.L. Peset, *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, 1983.

13. Archivo de la Universidad de Salamanca (en adelante AUS), *Claustro Pleno* (en adelante CP) del 16 de enero de 1789, citado en R. Domínguez, *op. cit.*, p. 119.

de espacios complementarios de formación a las cátedras. Son las denominadas Academias (en algunas universidades “Gimnasios”), que con la reforma universitaria iniciada en 1771 se convertirán en instancias claves en la transmisión de nuevos métodos de enseñanza y saberes más actualizados<sup>14</sup>. Por su propio carácter autónomo respecto de las cátedras, son espacios de formación para los estudiantes en la exposición, defensa y disputa de temas determinados previamente por el profesor a cargo de las mismas.

En la Universidad de Salamanca las academias más antiguas son las de ambos derechos: la de Leyes (o Derecho Romano) y la de Cánones. Tienen al frente un docente designado como “moderante”, que es elegido por el claustro universitario y tiene a su cargo la enseñanza. El mismo nombra semanalmente entre los estudiantes un “presidente”, el cual debe argumentar una lección establecida previamente por el propio moderante. A fines de 1785 se propone la creación de una Academia Práctica de Derecho, con el objetivo de imbuir a los estudiantes de conocimientos actualizados en jurisprudencia. Salas elabora un documento para su funcionamiento que presenta al claustro en febrero de 1786, con el nombre de *Plan y Constituciones para una Academia de Derecho Español y Práctica Forense para la Universidad de Salamanca*<sup>15</sup>.

Para nuestro propósito, resulta de interés este documento y el debate a que dio lugar por dos razones de importancia: la participación de Belgrano en esta academia y el impulso que desde allí se dio a la enseñanza de la economía.

En efecto, Manuel Belgrano declara haber participado en dicha academia durante sus años de estudio en España. Sus testimonios connotaron cierta imprecisión y dieron lugar a reiterados equívocos de interpretación, que magnificaron el alcance de su contribución en la misma. Sin embargo, dan prueba fidedigna de su participación en la experiencia de docencia en economía que llevó adelante Salas y Cortés. En dos documentos afirma esta participación: a) en la carta solicitándole al Papa el permiso para leer libros prohibidos (11 de julio de 1790); y b) en la Tercera Memoria Consular (14 de junio de 1798).

En el primer documento escribe:

Manuel Belgrano, humilde postulante, a Vuestra Santidad expone que él mismo... se dedicó al Derecho Civil, en el que obtuvo el grado de Bachiller, y a otras facultades, siendo al presente *Presidente de la Academia de Derecho*

14. Estas academias universitarias son diferentes en su constitución y objetivos a las Academias Reales de Ciencias que se constituyen en España durante el siglo XVIII. Entre estas últimas se encontraba la Real Academia de Derecho de “Santa Bárbara” de Madrid, en la cual Belgrano dice haber participado. Cfr. M. y J.L. Peset, *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ed. Universidad Salamanca, 1969.

15. AUS, *Libro de Claustro*, en adelante LC, 245 (de 386 r/v a 400 r).

Romano, *Práctica Forense y Economía Política de la Real Universidad de Salamanca* <sup>16</sup>.

Por su parte, en la Memoria de 1798 indica:

Nuestra península... está llena de sociedades económicas, y el estudio de la economía política no le es desconocido... sus memorias lo manifiestan y las de la academia de Santa Bárbara en Madrid, como asimismo, de la que se estableció con el título de economía política en la Universidad de Salamanca, en el año 1789, de que tengo el honor de ser miembro<sup>17</sup>.

Debe señalarse que hay dos cuestiones problemáticas en los párrafos precedentes, las fechas en que se sitúa Belgrano en la academia y la denominación de la misma. Con respecto a la fecha, Belgrano no era estudiante de Salamanca en 1790. Como señalamos, se matriculó como estudiante entre 1786/1788, mientras que en enero de 1789 da el examen de Bachiller en Leyes en la Universidad de Valladolid<sup>18</sup>. Respecto de la denominación de la academia, la Tercera Memoria es la más ambigua al respecto; en tanto que en la carta al Papa designa a la academia como Derecho “Romano” y no como Derecho “Real” o Derecho “Español”, que fueron dos de las denominaciones que indistintamente recibió la propuesta. Como veremos, esta denominación da cuenta de la propia ambigüedad que asumió la constitución de la misma. Volveremos a la participación de Belgrano en esta academia, pero ahora conviene detenernos sobre la segunda cuestión, indagando la importancia en la enseñanza de economía, así como el resultado final de su constitución efectiva.

Al respecto, el *Plan* de Salas y Cortés proponía explícitamente la enseñanza de la economía en la constitución de Academia de Derecho Práctico. La propuesta contemplaba entre otras consideraciones la necesidad de dirigir la enseñanza hacia «aspectos prácticos e instrumentales»:

No creamos envilecernos si nos acercamos al mostrador del comerciante, a los industriosos, a los artesanos o a los oficios rústicos del labrador, pues ese es el camino para llegar a merecer el agradecimiento y aplauso de nuestra Nación<sup>19</sup>

Sin embargo, para Salas esto no significaba fundir las funciones diferenciales de la universidad y las Sociedades Económicas, ya que en tanto éstas últimas se ocupan de buscar remedios concretos a los problemas del campo y las manufacturas, la universidad tenía por misión reflexionar

16. Instituto Belgraniano Central, *op. cit.*, p. 82 (cursiva nuestra).

17. Citado en L.R. Gondra, *op. cit.*, p. 199.

18. AUS, LC 246, 1787/1788; Archivo Universidad Valladolid, *Expediente Bachiller en Leyes Belgrano Pérez, Manuel*.

19. Citado en S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, p. 134.



sobre los cauces teóricos y legales para planificar los cambios en la administración o el gobierno. Para ello proponía incorporar las nuevas disciplinas, entre las cuales Salas asignaba un sitio privilegiado a la economía política.

Afirma claramente al respecto,

introdúzcanse... como asuntos de estudio materias tales como la decadencia de la agricultura y comercio en España, e indicar sus remedios;... los tributos y modos de cobrarlos; el comercio de ciertos géneros,...el sistema de agricultura del Campo de Salamanca, si está errado y cómo podría rectificarse, si convendría revisar el comercio de España con las Indias americanas y pueblos asiáticos...<sup>20</sup>

Y concluye que en la academia se debía prestar la máxima atención a «todo lo perteneciente a Policía, Industria, Agricultura y Comercio, en una palabra a todos los tratados de Economía Política»<sup>21</sup>.

El proyecto innovador de Salas provocó un áspero debate con los sectores escolásticos, que acusaron de exceder los límites que correspondían a una academia de derecho al incorporar el estudio de la «economía civil». Sin embargo, los reformistas ganaron la posición en el Claustro, el cual plantea al Consejo de Castilla aprobar el *Plan* de Salas y propone anticipadamente a éste como Director de la misma<sup>22</sup>. Si bien la corriente reformista ha obtenido así un amplio triunfo en la disputa interna, el Consejo de Castilla nunca expedirá la aprobación de la constitución de dicha academia. Por ello, y quizás como reconocimiento implícito del triunfo reformista, cuando en julio de 1787 quedó vacante la dirección de la Academia de Leyes (Derecho Romano), Salas es nombrado moderante de la misma por una amplia mayoría de votos. Si bien acepta la moderantía, comunica al claustro que renunciaría a ésta cuando el Consejo apruebe la nueva academia, para asumir su nombramiento como Director de la misma. En los hechos, esta aprobación nunca llega y Salas se decide por dictar en la Academia de Leyes las temáticas que había planteado para la frustrada propuesta.

## 2.2. *La enseñanza de Economía Civil en la “Academia de Derecho Romano” (1787-1792)*

Como adelantamos, Salas no desarrolló la moderantía de la Academia de Leyes como tradicionalmente había sido ejercida (aplicada a repasar los

20. AUS, LC 245, 386r.

21. *Ibidem*.

22. Como sucedería en otras oportunidades, el *Plan* de Salas y su candidatura cuenta con el vehemente apoyo de Meléndez y Valdez, quien se manifiesta a favor sobre puntos de estudio que Salas propone en sus Constituciones, como el que la Universidad pensase en formar políticos, tratar sobre los atrasos de nuestra agricultura y fábricas, las relaciones de comercio que tenemos con nuestras Indias... (citado en S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, p. 126).

estudios sobre derecho romano), sino que de hecho desarrolló su proyecto para la nueva academia. Durante cinco cursos Salas ejerce como moderante en la Academia de Leyes, desde julio 1787 hasta junio de 1792, con el objetivo de «instruir y formar políticos... explicando y enseñando en ella la Economía Política y la Práctica Forense»<sup>23</sup>. Existen al respecto varias referencias fehacientes que testimonian la introducción de la economía civil en la docencia que impartió Salas y Cortés en dicha academia. El propio Salas se encarga de documentarlo cuando presenta sus antecedentes postulándose a un concurso docente en 1792<sup>24</sup>. Por su parte, la característica específica que asumió esta formación queda también refrendada en los libros donde este profesor asienta las lecciones impartidas<sup>25</sup>. Salas comienza la documentación de este libro recién en 1791, pero da cuenta, como él mismo indica, del tipo de enseñanza que venía realizando desde 1787. En estos asientos constan los trabajos de argumentación, defensa y oposición realizados por los estudiantes y bachilleres que ejercen alternativamente el rol de presidente, así como el desarrollo de las lecciones que imparte el moderante. Lo importante es que en todas las reuniones que se realizaron en este último curso en que Salas fue moderante de la academia, se trató sin excepción las *Lecciones de Comercio* de Genovesi<sup>26</sup>.

Asimismo, sus propios detractores dan prueba de esta enseñanza en por lo menos dos oportunidades. Primero cuando asumen a partir de 1792 la moderantía que Salas deja vacante, donde argumentan que se debía abandonar la experiencia «peligrosa e inconsistente» que se había practicado con la enseñanza de la economía civil<sup>27</sup>. La otra oportunidad resulta cuando Salas es condenado a reclusión por la Inquisición, motivo por el cual además pierde su puesto de catedrático<sup>28</sup>. La condena inquisitorial lo acusa como el portavoz de «perversas doctrinas», entre las que destaca la economía civil. En efecto, al decir de los propios inquisidores estos saberes «peligrosos» incluían «las lecciones de política, economía y comercio» realizadas en base a la obra de Genovesi, mediante prácticas

23. AUS, Libros de Proceso de Cátedras, N° 1017, fol 365-366.

24. *Ibidem*.

25. AUS *Libro de Asientos de ejercicios Literarios de la Real Academia de Leyes de la Universidad de Salamanca*, 1791-1829.

26. Las fechas asentadas de la Academia son 33 y van del 23 de octubre de 1791 al 22 de julio de 1792 y en las ocho fechas que no hubo lección de Genovesi se deben a la ausencia del moderante Salas. *Ibidem*.

27. S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*

28. El Tribunal de la Inquisición instruye una causa en su contra desde comienzos de 1792, condenándolo al destierro por cuatro años desde noviembre de 1796. Acompañaban como textos acusatorios los manuscritos de Salas, de los cuales una parte significativa se referían a temas de economía, tales como las *Apuntaciones al Genovesi*, y *extracto de sus lecciones de Comercio o de economía civil*. Cfr. D. Mateo del Peral, *Sobre Ramón de Salas y la incorporación de la "Economía civil" a la enseñanza universitaria*, en "Investigaciones Económicas", 1978, n. 6, pp. 167-190.

condenables de enseñanza que incorporaban unos «ejercicios particulares... susceptibles de libertad y novedad»<sup>29</sup>.

Esta actitud abierta a las nuevas ideas y a métodos de enseñanza con participación activa estudiantil, convocó el aprecio y la afinidad de los alumnos, que se manifestaron abiertamente a favor de la propuesta y de la práctica efectiva de Salas como moderante. En efecto, los estudiantes envían dos cartas de apoyo al *Plan* de Salas para la Academia de *Derecho Real* y proponen que se nombre a éste como Director<sup>30</sup>. Posteriormente, ya cuando Salas es moderante de la Academia de Leyes solicitan se amplíen las sesiones semanales, por el interés que despertaban los temas tratados y los ejercicios de defensa y sustentación que allí se ejercían. Así, años después Salas rememoraba al grupo de docentes, entre los que se incluía, que habían colaborado a poner en «manos de muchos jóvenes de talento y de amor a las sanas ideas» las obras de Montesquieu, Rousseau, Beccaria, Filangieri, y Genovesi, entre otros<sup>31</sup>.

### 3. *Belgrano y sus estudios en la Universidad de Salamanca*

Este es el contexto en donde debe ubicarse la formación estudiantil de Manuel Belgrano en el medio salmantino. En los dos años que estudió Belgrano en Salamanca (1787-1788), existía un clima intelectual de agitado dinamismo. El rectorado que ejerció Muñoz Torrero en dicho período fue uno de los más activos en el fomento a los nuevos saberes y las ciencias útiles, así como en la ampliación de la biblioteca universitaria con literatura científica actualizada en medicina, filosofía, derecho natural y derecho político. En la lista de adquisiciones del período constan un número de ejemplares que superan los mil quinientos tomos y que incluyen obras de pensadores claves del pensamiento ilustrado como Bayle, Condillac, Filangieri, Hume, Pufendorf o Smith. De esta renovación también era parte el ambiente que se vivía en el Colegio de Filosofía, en el cual una parte de sus miembros mantenían una fuerte afinidad con las posturas de Salas, quien participó y replicó en varios actos universitarios de Filosofía Moral (de asistencia obligatoria por parte de todos los integrantes de la universidad), en temas como *Sobre la usura*, *Sobre el lujo*, o *De la moralidad de la ley natural*<sup>32</sup>. Por ello, la idea de Salas de dar un sitio privilegiado a la economía política cuenta con el apoyo manifiesto de una parte importante de profesores y estudiantes, a

29. *Ivi*, p. 188.

30. AUS, CP 22/06/1787, LC, Libro 246, 121r/149r.

31. R. Salas y Cortés, *Lecciones de derecho público y constitucional para las escuelas de España*, citado en D. Mateo del Peral, *op. cit.*, pp. 186-187.

32. S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, p. 138

tal punto que en varios actos universitarios también se diserta y defienden temas vinculados a la economía civil, el libre comercio, el derecho natural y público, los principios de legislación y el sistema impositivo<sup>33</sup>.

Si bien la reacción a esta efervescencia en los estudios económicos no se haría esperar, llegaría recién a partir de 1792 en adelante, época en que Belgrano ya no se encontraba en la Universidad de Salamanca. La crítica del docente conservador que sustituye a Salas en la academia pone de manifiesto el tenor del debate, cuando insta al claustro universitario a:

no dejarse llevar por las novedades político-económicas, como quería Salas, el moderante saliente... rechace el nuevo gusto por la Economía Política y el estilo bonito y entretenido con que se la expone, pero que influye como propaganda que arraiga muy pronto en los jóvenes, despreciando las leyes establecidas...<sup>34</sup>

A su vez, los propios testimonios de Belgrano resultan esclarecedores para ofrecer una interpretación alternativa sobre sus años de formación en la península. La perspectiva tradicional sobre esta cuestión, originada como ya vimos de la tajante opinión de Gondra, se inclinó por otorgar una escasa importancia a sus estudios universitarios, a la vez que tendió a exaltar la participación de Belgrano como “presidente” de la academia salmantina. En forma reiterada, se señaló como fuente de esta interpretación las declaraciones del propio Belgrano. En particular, un conocido pasaje de su autobiografía, que nos tomamos el atrevimiento de volver a citar con el objeto de establecer otro sentido:

Confieso que mi aplicación no la contraje *tanto a la carrera que había ido a emprender, como al estudio de los idiomas vivos, de la economía política y al derecho público, y que en los primeros momentos en que tuve la suerte de encontrar hombres amantes al bien público que me manifestaron sus útiles ideas, se apoderó de mí el deseo de propender cuanto pudiese al provecho general...*

Como en época de 1789 me hallaba en España y la revolución de la Francia hiciese también la variación de ideas y *particularmente en los hombres de letras con quienes trataba...*<sup>35</sup>

Forzando lo escrito en este pasaje, Gondra cree encontrar en el mismo una clara confirmación de que su formación universitaria en nada contribuyó a desarrollar sus conocimientos económicos, sosteniendo que:

...las confesiones de la autobiografía son particularmente instructivas, pues en ellas deja entender que aprendió mucho más que por obra de sus maestros de

33. Algunos ejemplos con participación de Salas aparecen en el AUS, *Libro de Prueba de Actos 723, 1785-1799*.

34. Disertación del Dr. Pando al asumir la moderantía de la Academia de Leyes, 1 de febrero de 1793, citado en S. Rodríguez Domínguez, *op. cit.*, p. 135

35. Manuel Belgrano, *Escritos Económicos*, Bs. As., Raigal, 1954, p. 48, cursiva nuestra.

Salamanca, por esfuerzo de su propia iniciativa, contrayéndose al estudio de los idiomas vivos (el italiano y el francés, que aprendió regularmente) y de la economía política<sup>36</sup>

Similar es la opinión posterior de Weinberg, quien dice de Belgrano,

Extremando los conceptos podría afirmarse que su verdadera preparación para la vida pública la hizo a pesar de Salamanca. En favor de nuestro punto de vista tenemos un testimonio irrefutable que es a la par de un gran valor documental y humano, el del propio Belgrano<sup>37</sup>.

y luego de citar el mismo párrafo transcrito de Belgrano, añade:

Una lectura cuidada de esta hermosa página nos permite determinar con exactitud los elementos decisivos en la formación intelectual de Belgrano, que no fueron por cierto la enseñanza oficial ni la reacción de los círculos gobernantes<sup>38</sup>.

Como hemos dicho, toda la bibliografía posterior que se basó en estos estudios tendió a reforzar esta perspectiva. Como queda claro, nuestra interpretación del testimonio de Belgrano es opuesta a esta interpretación. Dicho testimonio no hace una referencia despectiva a «sus maestros» de Salamanca, como sugiere Gondra, sino que literalmente indica la menor aplicación que destinó a la «carrera que había ido a aprender» (derecho tradicional) en comparación a su mayor dedicación a la economía política y al derecho público. Estas eran precisamente las disciplinas que el grupo reformista de Salamanca, con Salas a la cabeza, impulsó activamente en la facultad de leyes. Lo más probable es que estas posturas hayan despertado las inquietudes intelectuales de un Belgrano que era aún un estudiante muy joven (tenía entre 16 y 18 años). Como él mismo señala en forma explícita, dedicándose a la economía desde «*los primeros momentos*» (1786-1788) en que tuvo «*la suerte de encontrar hombres amantes al bien público*» (Ramón de Salas y los reformistas salmantinos), que le manifestaron sus «*útiles ideas*» (economía política). La interpretación tradicional no puede dar cuenta de quienes eran los «*hombres de letras*» con los cuales Belgrano trataba en 1789 (etapa de estudios entre Salamanca y Valladolid), ya que tendió a fijar en forma casi exclusiva su formación económica en los años posteriores. Tampoco puede explicar como es que, si no había ningún debate previo de ideas económicas en la universidad de Salamanca, se constituyera en 1787/89 una academia de Economía Política de la cual Belgrano participó. Sobre este último punto, el deslíz tiende a exaltar la trascendencia de Belgrano en dicha academia, en vista de su declaración de haber sido “presidente” de la misma.

36. L.R. Gondra, *op. cit.*, pp. 62-63.

37. G. Weinberg, *op. cit.*, p. 16.

38. *Ivi*, p. 17.

Al respecto dice Gondra:

Su prestigio de estudiante le había pronunciado una distinción muy codiciada; la de ser elegido presidente de la Academia de Derecho Romano, práctica Forense y Economía Política de la Universidad de Salamanca, fundada en 1789<sup>39</sup>.

Al desconocerse las características institucionales de las academias universitarias españolas del período y la significación específica que el rol de “presidente” tenía, se tendió a magnificar esta experiencia en dos sentidos. Por un lado, asimilándola implícitamente a las reales academias de ciencias. Por otro, resaltando la figura del joven Belgrano que habría presidido la misma<sup>40</sup>. Hemos señalado que la Academia de Derecho era una instancia de formación complementaria, donde los estudiantes asumían alternativamente el carácter de “presidente” en diversas sesiones, exponiendo y argumentando sobre temas fijados previamente por el moderante. Creemos que este es el sentido estricto que debe otorgarse al testimonio de Belgrano de haber sido “presidente” de la academia. A su vez, dicho testimonio ratifica claramente su participación en la misma en el período de moderantía de Salas. En efecto, como hemos visto, ésta era en realidad la Academia de Derecho Romano, tal cual la denomina en parte Belgrano. Sin embargo, durante la dirección de Salas funcionó en la práctica como una academia de enseñanza de economía política, utilizando particularmente el texto *Lecciones de Comercio* de Genovesi. Por ello, la ambigüedad en la designación con que se expresa Belgrano, quien agrega al nombre de la Academia de “Derecho Romano” el de “*Economía Política y Práctica Forense*”. A tal punto se observa esta tensión entre tipos de conocimientos efectivamente impartidos y encuadre institucional tradicional, que es el propio Salas quien también se refiere de la misma forma a la academia, titulando a un libro de asientos como “*Libros de Asientos de ejercicios literarios de la Música y Real Academia de Leyes y de Economía Política de la Universidad de Salamanca...*”<sup>41</sup>.

#### 4. Consideraciones finales

Siguiendo la hipótesis planteada en la introducción del trabajo, hemos indagado la influencia de la educación superior española en la formación económica de uno de los máximos exponentes de la ilustración del Río de la Plata. En la formación académica de Belgrano existen elementos

39. L.R. Gondra, *op. cit.*, p. XVII.

40. Díaz Molano, va a caer en el equívoco opuesto al saber que Ramón de Salas estuvo al frente de la Academia de Leyes, señalando: «En definitiva, Belgrano no fue Presidente de la Academia, como expuso en carta al Sumo Pontífice, seguramente para impresionarlo». Díaz Molano, *op. cit.*, p. 83.

41. Citado en Mateo del Peral, *op. cit.*, p. 184.

que dan cuenta de la estrecha vinculación entre su formación económica inicial y la experiencia, no exenta de conflictos y contramarchas, que supuso la introducción de la economía en la docencia universitaria de Salamanca. Los intentos por modernizar la enseñanza universitaria hispánica en la segunda mitad del siglo XVIII y, en particular, por introducir la “economía civil”, se inscriben en un proceso de mayor alcance que recorre los debates de la ilustración española de la época. El carácter a veces ambivalente de esa ilustración, así como las resistencias y conflictos que halló en una parte de las instituciones, más aún en las universidades, se manifestará también en dicha experiencia docente. No obstante, revela también el estado de debate en que se encontraba la sociedad española a fines del siglo XVIII, aún en una institución que contaba con fuerzas tradicionales poco receptivas a las reformas y a la introducción de los nuevos saberes, entre ellos la economía política.

Los debates económicos, además de estar presente en los ámbitos del reformismo oficial, se colaron también en reducidos espacios universitarios, como fue el caso de esta academia bajo la moderantía de Salas. Allí el texto más trabajado fue la *Lecciones de Comercio* de Genovesi. El propio Gondra, sin conocer esta experiencia docente, estima que el interés inicial de Belgrano por la economía política le vino de esta lectura: «La idea de consagrarse al estudio del derecho público y de la economía política, que apunta en su *Autobiografía*, le fue sin duda sugerida por las primeras páginas de las *Lezioni di economia civile* de Genovesi...»<sup>42</sup>. Sin embargo, los testimonios de Belgrano y los elementos de juicio que hoy se disponen, permiten argumentar que el conocimiento de dicho texto por parte de Belgrano se inicia con su participación en dicha academia universitaria. En nuestro trabajo no sólo se señala la estrecha vinculación entre sus inquietudes económicas y su formación universitaria inicial en la península ibérica. A su vez, se resignifica la actuación de Belgrano en la academia de leyes de la Universidad de Salamanca, quitándole el sesgo de magnificencia que la interpretación tradicional tendió a sostener.

En síntesis, se ofrece un cuadro de formación económica en la educación superior analizada que presenta una mayor complejidad cultural e institucional, atravesada por los rasgos de eclecticismo y conflictividad que caracterizaron a la ilustración hispánica, pero que sin duda significó un antecedente de suma importancia en la formación económica de uno de los máximos exponentes de la élite ilustrada que encabezaría posteriormente el proceso independentista en el Río de la Plata.

42. L.R. Gondra, *op. cit.*, pp. 113-114.

